

	OFICINA JURIDICA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Doctor
Fernando Alfonso Escobar Quirà
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca

Asunto: Solicitud de Terminación del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.1373762 de 2020

En mi condición de supervisor del contrato o convenio de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de Terminación contrato, al mismo si así usted lo considera, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
SOLICITUD No.	01
FECHA DE SOLICITUD:	24 de agosto de 2020
NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	CO1.PCCNTR.1373762de 2020
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Contratación directa
CONTRATISTA O ASOCIADO:	OSCAR FERNANDO LOPEZ PERAFAN
NIT. o C.C.:	10295942 de POPAYAN
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – PROGRAMA: ADSI.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	17/02/2020
VALOR INICIAL EN PESOS:	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$34566666) M/CTE incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Seis (6) Meses y 18 días
FECHA DE INICIO:	17/02/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 de Septiembre de 2020
NOMBRE/CARGO SUPERVISOR DEL CONTRATO.	HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR – Coordinador Académico Centro de Comercio y Servicios.

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
MODIFICACIÓN No. ____	N/A
Fecha Suscripción: ____	

3. JUSTIFICACION DE LA TERMINACIÓN CONTRATO A SOLICITAR

Para adelantar la Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo del contrato N° CO1.PCCNTR.1373762de 2020, de acuerdo con la reunión del día 06 de agosto del 2020 donde se acordó cancelar los contratos de prestación de servicios para emendar el error de los recursos mal imputados en el CDP 9420.

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo del contrato N° CO1.PCCNTR.1373762 de 2020

3.2. SOPORTE QUE MOTIVA(N) LA TERMINACIÓN CONTRATO

Con el fin de Ejecutar la formación profesional integral en concordancia con la misión de la entidad, garantizando la continuidad de los programas de formación de las diferentes redes de conocimiento los cuales se encuentra asociado el instructor orientando las competencias técnicas de las fichas diferentes fichas, se acordó realizar la cancelación del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1373762 del 2020 y para enmendar el error de la afectación presupuestal del rubro 9420 el cual cuanta con 2 líneas 930715 y LA 930745 y realizar la nueva contratación por la línea.

DEPENDENCIA /POSICION CATALOGO DEL GASTO /SUBCUENTA /(RECURSO)	CUENTA INGRESO, PROYECTO LEY BPN 2020	PRODUCTO/NOM PRODUCTO	COD RUBRO 2020
930745 - C-3603-1300-14-0-3603025-02 (11)	Servicio de formación profesional integral	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3603025

CDP	9420
CRP	13620
No Póliza	30- GU167664
Valor Asegurado	\$1.460.000
Nombre Aseguradora	Compañía Asegurado de Fianza S.A
Fecha de Amparo	14 de Febrero del 2020 hasta el 15 de Abril del 2021
Fecha Acta de Aprobación de Póliza	14 de Febrero del 2020

3.3. RECOMENDACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

- Como supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.1373762 de 2020, recomiendo la terminación de forma anticipada y por mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1373762 de 2020 suscrito entre Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional cauca – Centro de Comercio y Servicios y OSCAR FERNANDO LOPEZ PERAFAN, de conformidad con las razones objetivas indicadas en la justificación si así usted lo considera.

Cordialmente,



Harold Armando Rosero Salazar
Coordinador Académico – Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.1373762 de 2020

Proyecto: Magda Tobar

Reviso: Edward Mesa
Apoyo Jurídico CCS